

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Junio de 2017.

VISTO:

El Memorándum N° 277-2017-DG/HCH, de fecha 01 de Junio de 2017, de la Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de Julio de 1968 se inauguró, y en el mes de abril de 1969, el Hospital abrió sus puertas a la comunidad, fue creado como el Hospital Centro de Salud Docente del Rímac, posteriormente recibió el nombre de Hospital General Cayetano Heredia;

Que, a la fecha el Hospital Cayetano Heredia es un Hospital docente de alta complejidad y de referencia nacional, comprometidos en brindar atención integral de salud especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la población, formando un Hospital ecológico, acreditado en la atención integral de salud altamente especializada, con pleno respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, el 21 de julio del presente año, el Hospital cumple 49° años de fundación y siendo necesario resaltar dicha fecha conmemorativa, es conveniente conformar una comisión de aniversario que estará encargada de organizar las actividades científicas, culturales, artísticas y deportivas, por lo que, es preciso encargar a un grupo de servidores de la institución su organización y coordinación;

Que, las actividades programadas por el 49° aniversario, es una oportunidad, para fortalecer la cultura organizacional e imagen institucional, logrando la integración con instituciones de nuestro entorno y comunidad usuaria;

Que, el artículo 6°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, de fecha 09.03.07, establece como atribuciones y responsabilidades del Director General el expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR "La Comisión del Cuadragésimo Noveno Aniversario del Hospital Cayetano Heredia", la cual estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Alberto, DÍAZ DE LOS SANTOS	Presidente
Ricardo Francisco, RAMIREZ MORENO	Vicepresidente
Jorge Luis, SALVADOR PICHILINGUE	Miembro



Javier Renato, PUMA MEDINA	Miembro
Judith Celia, SOLANO DUEÑAS	Miembro
Eleana Amparo, MEDINA LEIVA	Miembro
Karina Angela, MONTES PUGA	Miembro
Fiorella Analí, MUNIVE LABRÍN	Miembro
Artemio Gabriel, VILLACHICA ZAVALA	Miembro
Cesar Alfredo, IÑIGO DÍAZ	Miembro
María Elizabeth, PAREDES VILCHEZ	Miembro
Nilson, HUANCACHOQUE TACUSI	Miembro
Remo Alejandro, LEÓN RAMOS	Miembro
Abraham Oswaldo, TAPIA NUÑEZ	Miembro
María Elena, GARCÍA QUIROZ	Miembro
Juan Pedro, ECHENIQUE VARILLAS	Miembro
María Esther, LIZANO BAZALAR	Miembro
Emilio Florencio, ROBLES MATA LLANA	Miembro
Juan Paulino, DEXTRE LARICO	Miembro
Juana Rosa, VELASQUEZ ZEGARRA	Miembro
Milagros Rocio, TARAZONA REYES	Miembro

Artículo 2°.- La citada Comisión deberá presentar el cronograma de actividades y el informe final a la Dirección General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
[Signature]
DR. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 27781

SCAM/ERRC/jfmc

() DG

() Miembros integrantes de la Comisión

() OEGRRHH

() OAJ